



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R; Y 147 S, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL
CRONISTA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

BASES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previo acuerdo del Ayuntamiento se emite convocatoria abierta a toda la Población para designar al Cronista Municipal de Jilotepec.

1. LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Haber nacido en el municipio de Jilotepec o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio de Jilotepec;
- c) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- d) Ser mayor de 30 años.

2. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Los aspirantes a ocupar el cargo de Cronista Municipal de Jilotepec, dentro del plazo comprendido del día 01 al día 18 de marzo del 2019, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, deberán acudir personalmente a entregar a la Secretaria del Ayuntamiento, en las instalaciones de Palacio Municipal, ubicado calle Leona Vicario número 101, Colonia Centro, de Jilotepec, Estado de México, la siguiente documentación:

- a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento;
- c) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) Copia de la Credencial para Votar vigente;
- e) Curriculum vitae que acredite su trayectoria cultural;
- f) Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
- g) Plan de trabajo para el periodo a partir de la designación como Cronista Municipal de Jilotepec y hasta el fin de la Administración Pública Municipal 2019-2021.





3. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

- a) La Secretaría del Ayuntamiento integrará los expedientes correspondientes a cada aspirante con la documentación presentada y los presentará en Sesión de Cabildo
- b) El Ayuntamiento en cabildo, previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal de Jilotepec.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La presente Convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia, en el periódico de mayor circulación y en el periódico oficial Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su aprobación

TERCERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México.

Dada en el Salón de Cabildos, por acuerdo del Ayuntamiento de Jilotepec en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

Ing. Agustín Javier Bonilla Flores
Presidente Municipal Constitucional
(Rubrica)

Profr. Faustino Mendoza Flores
Secretario del Ayuntamiento
(Rubrica)

